



Pedro Bernal Texer, Excmo. & Illmo. pp. en todos sus Dominios,
 el Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Sumilla de
 Certifico, y doy fee: Que en virtud de la orden del Excmo.
 Sr. Superintendente, qual. & Contador del Reyno, de esta fecha
 y siete de Setiembre, comunicada a este Hco. Ayuntamiento
 en el veinte y cinco del mismo por el Sr. Corregidor
 sub-delegado de los mismos en este Partido, en que se
 rixio S.E. en vista de los Arbitrios propuestos por este
 referido Ayuntamiento para reintegrar ahi tanto la
 cantidad imbertida en suministros en la parada
 guerra, que este referido Ayuntamiento en el termino
 no de un Mes proponga de nuevo que sean ad-
 misibles, se ha hecho la propuesta Sig. te.
 Nueva Propuesta de la Villa de Sumilla, a treinta
 y cinco dias del mes de octubre año
 de mil ochocientos diez y nueve; Puntos en la
 Sala Capitular de ella, lo el Sr. Concejo, Jus-
 ticia, y Regim. to de ella, con asistencia de los
 señores Diputados del Conun, y Quor. Sindico
 qual, y Personeros de esta Villa, y dicho Conun.
 Vista la falta de arbitrios q. proponen para
 el reintegro de las cantidades sacadas del
 Ponto qual de esta Villa, para suministrar